



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 1 de 19

CONDICIONES GENERALES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 41 DE 2017

Objeto del proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MESAS REGLAMENTARIAS PARA LA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en esta norma y en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que corresponde a la selección de mínima cuantía.

La Superintendencia de Sociedades está interesada en recibir propuestas a través de la plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co para la ejecución del contrato cuyo objeto se describe a continuación, para lo cual se aplicarán las normas mencionadas anteriormente para la escogencia del contratista.

CAPITULO I – DEL PROCESO

1. Recomendaciones Generales del proceso

Se recomienda a los oferentes antes de elaborar y enviar su propuesta los siguientes aspectos:

- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- ✓ Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- ✓ Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Superintendencia de Sociedades a verificar toda información que en ella suministren.
- ✓ Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Reunir oportunamente toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- ✓ Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto y únicamente se recibirán a través de la plataforma del SECOP II.**
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de la Superintendencia de Sociedades, antes o después de la entrega de la propuesta o aceptación de la oferta-contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- ✓ Con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre, constituye evidencia de que se estudiaron

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR EQUIPO Y CORRESPONSABILIDAD

 **MINCIT**

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



X



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 2 de 19

completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- ✓ La propuesta debe ser **cargada únicamente** en la plataforma del SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co**. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado ni las que sean entregadas físicamente en el Grupo de Contratos.

2.- OBJETO

ADQUISICION DE DOS (2) MESAS REGLAMENTARIAS PARA LA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA.

2.1.- Alcance del objeto

Las condiciones del servicio y de ejecución están detalladas en el anexo técnico.

2.1.1.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
49181507	Mesas de tenis (Ping Pong)

3. COMITÉ EVALUADOR:

La Entidad conforma el Comité Asesor para el presente proceso de selección, para la definición de las condiciones establecidas en la presente invitación, y para la verificación y evaluación de las propuestas, en los aspectos que competen a cada área, con los siguientes integrantes:

- Coordinador del Grupo Administrativo: Asesor en los aspectos técnicos y económicos.
- Coordinadora del Grupo de Contratos: Asesor en los aspectos jurídicos.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO:

El Cronograma del proceso se encuentra de acuerdo con lo establecido en el portal de SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

5. ADENDAS:

En el evento que se requiera modificar o efectuar ajustes o aclaraciones a las condiciones de la contratación, sin que se modifique su objeto, la Entidad expedirá la Adenda sobre las modificaciones a la Invitación Pública y se publicará en el SECOP II, pagina web www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La modificación de los plazos y términos de la presente invitación pública se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 7:00 p.m. del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 3 de 19

podrán expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de las mismas.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.952.000) moneda corriente, incluido IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se estimó en la suma señalada, en razón a que dependiendo de la propuesta que cumpla los requerimientos habilitantes y presente el menor valor propuesta, fundamentados en el estudio de mercado y del sector realizado

7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **59817 del 10 de abril de 2017**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro Equipo de Recreación y Deporte, de la vigencia fiscal 2017

CAPITULO II DEL CONTRATO

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será un (1) mes calendario, contados a partir de la firma del Acta de inicio, la cual procederá previa suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, el registro presupuestal, la constitución de la garantía y su aprobación, la comunicación al supervisor del contrato, y los demás requisitos a que haya lugar.

2.- DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual y lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la Avenida El Dorado N° 51 – 80.

3.- FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelará en un solo pago una vez entregadas las dos (2) mesas de tenis de mesa. Una vez sea presentada la factura respectiva junto con la certificación de aportes parafiscales, verificadas y aprobadas las características por parte del supervisor del contrato y expedido el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos

Por tratarse de un sólo pago no se requiere acta de liquidación.

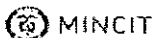
El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de **LA ENTIDAD**, mediante traslado electrónico de fondos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de:

- La cuenta de cobro o factura correspondiente en pesos colombianos
- Los documentos que prueben que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello
- La certificación bancaria del contratista
- El documento del supervisor para la autorización al ingreso al almacén.
- El cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- El informe del Supervisor

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



X



4.1. Obligaciones del contratista. El contratista se obliga a:

A. Obligaciones generales

- a. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- b. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- c. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d. Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- e. Presentar para trámite de pago la certificación de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y cajas de compensación familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- f. Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales.

B. Obligaciones específicas:

- a. Entregar dentro de los diez (10) días calendario, después de aprobado el contrato, las dos (2) mesas, cumpliendo las especificaciones técnicas. La entrega se realizará en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, Avenida El Dorado 51-80 Oficina 213 Área de Almacén.
- b. Garantizar la calidad de los bienes por mínimo un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.
- c. Capacitar a la funcionaria del área de deportes del Grupo de Desarrollo del Talento Humano en el proceso de armado, desarmado y limpieza que se debe realizar a las mesas.
- d. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4.2.- Obligaciones del contratante:

- a. Recibir los bienes objeto del contrato, de conformidad con las características, especificaciones y condiciones establecidas en la ficha técnica.
- b. Informar al Almacén que los productos recibidos a satisfacción para su respectivo ingreso al sistema de inventarios de la Entidad
- c. Pagar las facturas presentadas por el contratista, previa presentación del certificado y la aceptación por parte del supervisor del contrato y los requisitos de Ley dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los documentos.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- e. Expedir el informe y cumplido respectivo de la ejecución del contrato.

5. VERIFICACIÓN – VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

En la etapa de verificación de la propuesta de menor precio, se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, como la experiencia mínima, la capacidad jurídica, la capacidad financiera (si es requerida), así como la verificación de la oferta económica, verificando que corresponda a los





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 5 de 19

requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación y que no exceda el presupuesto oficial definido para la misma, los informes respectivos serán publicados en el **SECOP II** – en la página web www.colombiacompra.gov.co.

6. SUPERVISIÓN

La Superintendencia de Sociedades, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, ejercerá los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el Coordinador del Grupo Administrativo. La Supervisión atenderá lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad que se encuentra vigente. Así mismo, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

7. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La comunicación de aceptación será publicada por la Entidad en el **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, para que el proponente seleccionado quede informado de la aceptación de su oferta.

En el evento que se haya exigido la constitución de garantía única, se requiere la constitución de la misma por parte del proponente seleccionado y su aprobación por parte del Grupo de Contratos de la Entidad, previo al inicio de ejecución del contrato.

8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la tipificación, estimación y asignación de los señalados en el formato adjunto, se considera necesaria la exigencia de garantía de los siguientes amparos al proponente adjudicatario:

	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1.	Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
2.	Calidad de los bienes	10% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más

9. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES CONTRACTUALES

Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, **LA ENTIDAD** cobrará, a título de estimación anticipada de perjuicios, sobre la cláusula penal hasta el diez por ciento (10%) del valor total del



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 6 de 19

contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. **LA ENTIDAD** podrá descontar de las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA** el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por jurisdicción coactiva.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a **LA ENTIDAD**, pudiendo ésta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de **EL CONTRATISTA**.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud el presente contrato, **LA ENTIDAD** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sin que el valor total de su sumatoria supere el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Para su tasación se aplicara el 0.5% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el valor total de la multa o multas supere el equivalente al diez por ciento (10%) del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las multas, una vez en firme la decisión que las impone, de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de que **LA ENTIDAD** las haga efectivas por jurisdicción coactiva o ante las autoridades judiciales. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran **AL CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que emanan del contrato.

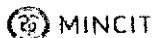
PARÁGRAFO: Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el presente contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por **LA ENTIDAD**.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, con ocasión de la presentación de las ofertas, el contrato y su liquidación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el formato GCON-F-015 y como principio general, el Contratista como experto en el negocio y especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En el estudio previo presentado para el presente proceso, se establecen una serie de riesgos los cuales se indican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro FORMATO GCON-F-015, el cual podrá ser consultado en el estudio previo.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 7 de 19

CAPITULO III PRESENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1. PRESENTACIÓN:

La propuesta debe ser **CARGADA ÚNICAMENTE** en la plataforma del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, correo electrónico al grupo de contratos, ni las que sean entregadas físicamente en el grupo de contratos.

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerse, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo del oferente todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

La entidad **no** aceptará propuestas alternativas, ni parciales. Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la oferta presentada, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas

La propuesta deberá ir acompañada de **TODA** la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

2. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN:

El Proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

La propuesta presentada es pública y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. **Por tal razón los oferentes deberán indicar en documento anexo a su propuesta cuál(es) de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva**, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

3. VERIFICACIÓN – VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

En esta etapa se realizará la verificación de la oferta económica que contemple el precio más bajo el cual no podrá exceder del presupuesto oficial. Posteriormente, se verificarán los requerimientos técnicos y jurídicos habilitantes exigidos en la presente invitación, y si es requerida la capacidad financiera.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 8 de 19

4. CRITERIO DE SELECCIÓN:

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los ítems y requisitos establecidos para la presentación de la misma indicados en la Invitación Pública y deberá ser presentarla de conformidad con el aplicativo del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso que la propuesta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, una vez aplicadas las reglas de subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

5. FACTOR DE DESEMPATE

De conformidad con lo previsto en el segundo artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato, según el orden de entrega de las propuestas, al proponente que haya entregado primero la oferta, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO IV - REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 6, la entidad seleccionará la propuesta que habiendo obtenido el menor precio, cumpla además con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera, son los siguientes:

1. Aspectos de verificación jurídica

- a. **Carta de presentación de la oferta:** Firmada por el proponente (persona natural) o por el representante legal de la sociedad proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **ANEXO No. 1**.
- b. **El compromiso anticorrupción,** de acuerdo con el **ANEXO No. 2**.
- c. **Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal:** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al **ANEXO No. 3**.
- d. **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto enmarca las actividades



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 9 de 19

propias del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar el certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse que sea similar al objeto del presente proceso, o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del presente proceso de selección, cuando sea el caso. Este certificado debe haber tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

- e. **Documento de identificación:** Presentar fotocopia del documento del oferente personal natural o representante legal si es persona jurídica, según el caso.
- f. **Acta de junta de socios o junta directiva:** En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.
- g. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- h. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** Expedida por el Revisor Fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el **proponente (persona natural)** o representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. En caso de unión temporal o consorcio, las sociedades que lo integran deberán presentar dicha certificación.
- i. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- j. **Certificado de no estar inscritos en el boletín de responsables fiscales:** Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

2



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 10 de 19

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

- k. **Identificación tributaria (RUT).** El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.
- l. **Certificación bancaria:** Anexar una certificación reciente de la entidad bancaria en la que conste que es cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

Nota: El proponente que resulte adjudicatario del contrato deberá remitir antes de su celebración (Aceptación de la Oferta), el formato único de hoja de vida del departamento administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, junto con los soportes de la experiencia allí relacionados.

2.- Criterios de verificación técnica:

a. **Oferta técnica.** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el **Anexo 1 -Presentación de la Propuesta**

b. **Vigencia de la propuesta:** La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

c. Experiencia del proponente:

Para la acreditación de la experiencia debe tener atender los siguientes requerimientos:

Debe presentar una (1) certificación de experiencia de contratos ya terminados cuyo objeto sea similar a "**venta de mesas profesionales de tenis de mesa**", suscrito con particulares y/o Entidades del Estado.

La certificación que se aporte, para verificar la experiencia solicitada, deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante que certifica
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto total del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Las certificaciones, deberán estar firmadas por la persona autorizada de la Entidad contratante.
- Calificación del servicio: **Excelente, bueno, muy bueno** o recibo a satisfacción.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 11 de 19

d. Requerimientos Técnicos

1. Adjuntar Anexo técnico debidamente diligenciado con las especificaciones técnicas propias de las mesas profesionales de tenis de mesa ofertadas
2. Adjuntar copia del MANUAL de manejo y mantenimiento de las mesas

e. Sede o establecimiento de comercio: el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal / matrícula mercantil, que cuenta con sede en la ciudad de Bogotá para atender el trámite de las garantías o cualquier tipo de soporte o reclamación que la entidad necesite presentar por fallas o deficiencias que las mesas puedan presentar.

En caso de no contar con sede en la ciudad de Bogotá, deberá manifestar por escrito, que los desplazamientos no implicarán costos adicionales para la Entidad.

3. Oferta económica y criterio de selección

El proponente debe indicar el valor de su propuesta para cada uno de los grupos, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de la misma y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el **Anexo Propuesta Económica**, que se anexa al presente documento.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente **el menor precio de la propuesta económica incluido IVA** será el seleccionado. El valor ofertado para las dos (2) mesas no podrá superar el valor promedio del estudio de mercado realizado por la entidad.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Nota 1: Factores de desempate: De conformidad con lo previsto en el, numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las propuestas.

Nota 2: Criterios de verificación financiera: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 2 del decreto 1082 de 2015, no se exigirá requisito alguno respecto a este factor.

Nota 3: Subsanación. Los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la invitación, podrán ser subsanados hasta el término que indique la entidad, los cuales podrán ser enviados a través de SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 12 de 19

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. Son causales de eliminación de las propuestas:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Superintendencia para el procedimiento de contratación.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación, o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del presente proceso.
- f. Cuando haya sido enviada por correo electrónico o presentada físicamente en la entidad o por cualquier medio distinto al SECOP II.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- h. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del interesado o proponente.
- i. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta.
- j. Presentar la propuesta condicionada.
- k. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la presente invitación.
- l. Cuando la propuesta económica exceda la disponibilidad del presupuesto oficial establecido para el proceso.
- m. Cuando la propuesta económica sea presentada incompleta.
- n. En caso que el proponente, sus directivos o socios, se encuentre(n) incurso(s) en conflicto de interés o causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- o. Cuando el proponente no aclare o no subsane los documentos que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido en la presente invitación pública, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007.
- p. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes.
- q. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte simultáneamente de consorcios o uniones temporales.
- r. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- s. Cuando la Entidad determine, previo el debido proceso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas. La Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- t. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o persona natural proponente o del representante del consorcio o unión temporal o apoderado.
- u. Cuando el proponente no cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- v. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente invitación



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 13 de 19

Anexos de la invitación pública

- **ANEXO TECNICO**
- **Estudio previo de conveniencia y oportunidad, incluye estudio del sector y anexo-técnico.**
- **Anexo No. 1-** Carta de presentación de la propuesta (A diligenciar por el proponente).
- **Anexo No. 2 -** Compromiso anticorrupción (A diligenciar por el proponente).
- **Anexo No. 3 -** Conformación de consorcio u unión temporal (A diligenciar por el proponente, si es el caso)
- Los anexos que debe diligenciar el proponente, deben presentarse en su propia papelería **-sin logos de la entidad-**.

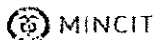
Cordialmente,

Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Secretaria General (e)

Fecha: 23 de mayo de 2017

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Coordinadora grupo de contratos

NIT: 8999999086-2
TERM: SIN
CÓD TRAM: 053001
CÓD. DEP: 117
FOLIOS: 19
ANEXOS: Los enunciados
CÓD FUN: N 1200



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 14 de 19

ANEXO TECNICO

Las mesas ofertadas deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
MESA PARA TENIS DE MESA O PING PONG	<ul style="list-style-type: none">MESAS PLEGABLES PARA TENIS DE MESA CON TABLEROS DE 18 mm.ENSAMBLADOS SOBRE MARCOS METÁLICOS, EN TUBO RECTANGULAR DE MÍNIMO 20 X 20 mm CALIBRE 16 O 18, BASES EN TUBO CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 16 O 18 TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.SISTEMA DE PLEGADO Y DESPLEGADO SEMIAUTOMÁTICO SIN BISAGRAS.ESTRUCTURA, CHASIS Y BASES METÁLICAS QUE PERMITAN TRES POSICIONES DE JUEGO, FRONTON PARA ENTRENAMIENTO Y PLEGADO, RUEDAS DE POLIURETANO BLANDO PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO.MEDIDAS REGLAMENTARIAS 2.74 X 1.53 X 0.76 MTS.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 15 de 19

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Grupo de Contratos

Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204

Ciudad

ASUNTO: Invitación pública No. 41 de 2017.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017, que adelanta la entidad para contratar la **ADQUISICIÓN DE DOS (2) MESAS REGLAMENTARIAS PARA LA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA**, así mismo declaro que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y obligar a la sociedad que represento en cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual manera, declaro que no me encuentro incurso, ni la empresa que represento, en causal de inhabilidad de acuerdo con las situaciones previstas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

5. No tengo participación, ni los miembros de la sociedad que represento, en otra u otras de las sociedades o proponentes participantes en este proceso de selección.
6. No he efectuado acuerdos colusorios con otros proponentes o miembros integrantes de otros proponentes, en contra de terceros o de la Entidad, para distorsionar o defraudar el presente proceso de selección o contrariar la libre competencia.
7. Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que (no) ____ (si) ____ he sido multado o sancionado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 16 de 19

8. He estudiado cuidadosamente los documentos de la contratación, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos. Así mismo, acepto la invitación pública sin reservas ni condicionamientos.
9. La presente oferta consta de () folios, debidamente numerados.
10. El valor total de la oferta incluido IVA es de \$ _____. (Indicar en letras y en números). (No debe exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada).
11. La vigencia mínima de la propuesta es de cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.
12. Manifiesto que conozco plenamente el contenido de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, así como los términos y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en el ANEXO TÉCNICO, y daré estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad en todos los documentos contractuales.
13. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la Superintendencia de Sociedades considere necesarios:

Representante Legal	_____
Cédula de	_____ ciudadanía o _____ extranjería
Cargo	_____
Razón Social	_____
NIT	_____
Dirección domicilio	_____
Teléfono No.	_____
Fax No.	_____
Dirección Electrónica (e-mail)	_____

En caso de ser persona jurídica, favor relacionar la persona encargada del proceso al interior de la empresa:

Nombre:	_____
Teléfono directo:	_____
Fax:	_____
E-mail:	_____

Firma del Representante Legal o persona natural o apoderado

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 17 de 19

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____ (Domicilio de la persona firmante), identificado con _____ (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad si se trata de persona jurídica, o del Consorcio, de la Unión Temporal proponente), _____ con NIT _____ (identificación completa de la persona jurídica, en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Superintendencia de Sociedades adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. 41 de 2017 cuyo objeto es la ADQUISICION DE DOS (2) MESAS REGLAMENTARIAS PARA LA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía como efecto la



Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 18 de 19

distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

La presente se firma en la ciudad de _____ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal _____
Identificado con _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Condiciones generales – Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017
Adquisición de dos mesas para la práctica de tenis de mesa
Pág. 19 de 19

ANEXO No. 3
MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES
TEMPORALES

Ciudad y fecha,

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Grupo de Contratos

Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204

Bogotá D.C.

Asunto: Conformación de Consorcio () / Unión Temporal ()

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () / Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 41 de 2017 de la Superintendencia de Sociedades, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOS (2) MESAS REGLAMENTARIAS PARA LA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA, por lo anterior expresamos lo siguiente:

Que el nombre del Consorcio () Unión Temporal () es: _____

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Atentamente,

Nombres

Nombre, identificación y firma de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().



MINCIT

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



7